

El estudio de la Filosofía del Derecho basado en un enfoque de aprendizaje por competencias*

The study of the Philosophy of Law based on a competency-based learning approach

O estudo da Filosofia do Direito baseado em uma abordagem de aprendizagem por competências

Gabriela Guadalupe Valles Santillán

Licenciada en Derecho. Maestra en Derecho. Especialista en Derecho Constitucional y Administrativo. Especialista en Justicia Constitucional, Aplicación e Interpretación de la Constitución. Profesora-investigadora (Perfil Deseable PRODEP vigente) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, México. Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral del Estado de Durango. Correo electrónico: gabriela.valles@ujed.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8859-9681>

Raúl Montoya Zamora

Licenciado en Derecho. Maestro en Derecho. Especialista en Derecho Penal. Especialista en Justicia Constitucional y Procesos Constitucionales. Doctor en Derecho. Profesor-investigador (miembro del Sistema Nacional de Investigadores -SNI I-) adscrito al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, México. Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Durango. Correo electrónico: raul.montoya@ujed.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9731-2443>

FECHA RECEPCIÓN: OCTUBRE 17 DE 2016

FECHA ACEPTACIÓN: DICIEMBRE 10 DE 2016

Resumen

El desarrollo de este trabajo pretende establecer una propuesta de aprendizaje basado en un enfoque por competencias para complementar los programas de asignatura relacionados con la Filosofía del Derecho, en los diversos planes de estudio que se imparten en las escuelas de ciencias jurídicas y sociales en Latinoamérica.

El esquema que se desarrollará será el siguiente: luego de detallar una introducción, se abordará la justificación y los objetivos de la alternativa académica que se propone; de igual manera, la ubicación teórica y práctica de la Filosofía del Derecho en la academia; los tópicos sustanciales que un estudiante de recién ingreso requiere como mínimo para obtener un aprendizaje significativo en el área cognitiva y procedimental de la Filosofía del Derecho; se plantearán diversas estrategias de enseñanza al respecto, todas ellas basadas en el trabajo cooperativo; la importancia del uso de las nuevas tecnologías; y por último, las conclusiones.

Palabras clave:

Filosofía del Derecho, aprendizaje, competencias, nuevas tecnologías (TIC's).

Abstract

The development of this work aims to establish a learning proposal based on a competency-based approach to complement the subject programs related to Philosophy of Law, in the various curricula that are taught in legal and social science schools in Latin America.

The scheme that will be developed will be as follows: after detailing an introduction, the justification and the objectives of the proposed academic alternative will be addressed; in the same way, the theoretical and practical location of the Philosophy of Law in the academy; the substantial topics that a student of new entrance requires like minimum to obtain a significant learning in the cognitive and procedimental area of the Philosophy of the Right; various teaching strategies will be proposed, all based on cooperative work; the importance of the use of new technologies; and finally, the conclusions.

Keywords:

Philosophy of Law, Learning, Competencies, New Technologies

*Cómo citar: Valles-Santillán, G.G., Montoya-Zamora, R. (2017). El estudio de la Filosofía del Derecho basado en un enfoque de aprendizaje por competencias. (14-1), 28-35. <https://doi.org/10.18041/1794-7200/criteriojuridico.2017.v14n1.1603>

Resumo

O desenvolvimento deste trabalho tem como objetivo estabelecer uma proposta de aprendizagem baseada em uma abordagem por competências para complementar os programas temáticos relacionados à Filosofia do Direito, nos diversos currículos que são ministrados nas escolas de ciências jurídicas e sociais da América Latina.

O esquema que será desenvolvido será o seguinte: depois de detalhar uma introdução, a justificativa e os objetivos da alternativa acadêmica proposta serão abordados; da mesma forma, a localização teórica e prática da Filosofia do Direito na academia; os tópicos substanciais que um estudante de nova entrada requer mínimo para obter um aprendizado significativo na área cognitiva e processual da Filosofia do Direito; Serão propostas várias estratégias de ensino, todas baseadas no trabalho cooperativo; a importância do uso de novas tecnologias; e, finalmente, as conclusões.

Palavras-chave:

Filosofia do Direito, aprendizagem, competências, novas tecnologias (TIC's).

Introducción

En Latinoamérica, se puede afirmar que el enfoque educativo basado en competencias profesionales tuvo sus inicios en México; ello "(...) A partir del diagnóstico efectuado a la capacitación, aunado con la clara visión de los cambios que se registraban en el entorno a nivel de relaciones económicas y en el mercado de trabajo (...)” (Trujillo-Segoviano, 2014, p, 309).

En esa tesitura, la gran mayoría de las universidades en México -por referirnos en específico a la educación superior- se han comprometido (en concordancia a los parámetros establecidos por la propia Secretaría de Educación Pública) a implementar una formación integral de sus estudiantes en función de un novedoso modelo basado en competencias. Siguiendo a Trujillo-Segoviano (2014), en su artículo denominado El enfoque en competencias y la mejora en la educación, es menester resaltar que:

Las instituciones de educación superior en México y del mundo, en los últimos años se han percatado que deben de dejar atrás acciones académicas en las que privilegian los esfuerzos memorísticos y descontextualizados, los cuales para lo único que se ha utilizado es para cumplir con la acreditación de un examen y después de eso se olvida (Trujillo-Segoviano, 2014, p. 310).

Dentro del proceso de formación de profesionales en México, resulta destacable la planeación de algunas universidades públicas; tal es el caso de la Universidad Juárez del Estado de Durango, la cual, es una de las instituciones nacionales de la educación superior que, en los ejes rectores vigentes que definen su actuar, fundamenta el reto de lograr una formación integral de sus estudiantes.

El actual Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Juárez del Estado de Durango (2013-2018) establece la necesidad de una formación basada en competencias haciendo uso de diversos recursos innovadores (como lo son las nuevas tecnologías de la información y la comunicación). Dicha disposición se advierte, por un lado, de un análisis descriptivo ubicado en el marco teórico del Plan aludido, así como del propio apartado relativo a la valoración del desarrollo académico reciente; y por otro, del planteamiento de los ejes rectores que dan cuerpo a los proyectos, objetivos y acciones específicas de su finalidad educadora.

En ese orden, se considera oportuno mencionar que la implementación de una formación integral bajo un enfoque competencial va más allá de una simple inclusión textual de las competencias genéricas y/o específicas en los planes de estudio o en lo que comúnmente se denomina como programa de asignatura. Es aquí donde se realiza una crítica a la dinámica educativa actual, que incluso permea al interior de aquellas universidades públicas que se han preocupado por incluir en su planeación institucional un enfoque de aprendizaje basado en competencias (como el caso de la Universidad Juárez del Estado de Durango, en México).

La crítica se da respecto a la proyección de los diseños curriculares, en el sentido de considerar que existe cierto grado de confusión, por parte de los cuerpos docentes y de planeación universitarios, debido a que, generalmente, éstos suelen denominar programa de asignatura a un simple temario (que además, en la mayoría de los casos es demasiado abundante), y no se refieren propiamente con tal denominación a una verdadera planificación de actividades de aprendizaje significativo que incluya, por supuesto, un desglose de los requisitos cognitivos, procedimentales y valorativos indispensables para el curso de una asignatura.

La experiencia docente apunta al hecho de que los temarios de asignaturas universitarias, debido a esa abundancia de su contenido, son casi imposibles de abordar de forma completa en el desarrollo de un curso que se imparte en sesiones con poca frecuencia semanal, en un periodos temporales efectivos sumamente cortos (debido, precisamente, a la interrupción causada por días festivos o de asueto, y vacaciones), sumado a la confusión denominativa de este tipo de material respecto a lo que debe contemplar un verdadero programa de asignatura en cuanto a metodología de abordaje de un curso en el nivel superior educativo.

Diseñar y planear programas de estudio de asignatura bajo un enfoque por competencias significa establecer y detallar estas últimas de manera afín a cada área del conocimiento, y no sólo eso, sino también delimitarlas en el contexto específico en el que van a ser utilizadas por los futuros profesionistas; definir los requisitos cognitivos y procedimentales a realizar; señalar los aspectos subjetivos o valorativos que se pretenden poner en práctica; establecer las estrategias o credo indispensable del profesor para conducir la asignatura de la cual será responsable; la forma de evaluación; así como las situaciones didácticas, técnicas grupales y demás metodología necesaria para el desarrollo del trabajo en el aula (física o virtual).

Lo anterior, encuentra sustento en los argumentos vertidos por Zarzar (2010), quien encabeza el Instituto Dídaxis de Estudios Superiores en México, y se ha desempeñado como uno de los capacitadores del personal directivo y docente de la Universidad Juárez del Estado de Durango, en México, señalada con antelación, para dar frente al reto de dicha institución, consistente en asumir el enfoque por competencias:

En los últimos años se ha venido generalizando el trabajo por competencias en todos los niveles educativos. La misma Secretaría de Educación ha adoptado de manera oficial este enfoque, tanto en el nivel básico como en el medio superior. El sector de la educación tecnológica lo ha adoptado también, con el deseo de capacitar a sus egresados más adecuadamente para el mundo del trabajo. Muchas instituciones de educación superior también están incorporando este enfoque.(...)

(...) en la mayoría de los casos se ha optado por conservar el esquema de áreas y asignaturas, y se ha incorporado, dentro de cada área o de cada asignatura, el enfoque por competencias. Las dificultades que conlleva el rediseño de un plan de estudios para adaptarlo al modelo de competencias, ha provocado que la mayoría de las instancias responsables soslaye este problema, y decida dejar los planes de estudio como están y “pasar” el problema al siguiente nivel, al del diseño de los programas de estudio. De esta manera, se delega en los profesores que imparten cada materia la responsabilidad de incorporar el enfoque de competencias en la impartición de cada asignatura.

Pero esto no soluciona el problema, ya que el diseño de un programa de estudios basado en competencias también debería ser diferente al enfoque tradicional, en el que se define un listado de contenidos que se deben ir viendo a lo largo del semestre. En vez de poner énfasis en los contenidos temáticos, se debería organizar el programa en función de las competencias a lograr por parte de los estudiantes. A pesar de esto, en la mayoría de los casos se ha optado por conservar los contenidos de cada asignatura, y se ha incorporado el enfoque de competencias, “para ir viendo” esos contenidos. De esta forma, tenemos programas de estudio con decenas (y hasta cientos) de temas, a cada uno de los cuales se le “adjudica” una competencia que hay que desarrollar. Esta realidad es completamente contradictoria con el enfoque de competencias, el cual tiene un carácter integrador (Zarzar, 2010, p. iii-xv).

Para concluir esta introducción, y para poder entender de manera genérica a qué se refiere un modelo de estudios con base en un enfoque de aprendizaje significativo por competencias, es necesario definir lo que es una competencia: ésta consiste, en pocas palabras, en demostrar o evidenciar que se sabe hacer algo, y que ese algo se encuentra bien hecho (Zarzar, 2010).

1. Justificación y propósitos de un enfoque de aprendizaje por competencias en el área de la Filosofía del Derecho

En consonancia con lo antes expuesto, y por lo que corresponde a la enseñanza del Derecho, no sólo en México sino en toda Latinoamérica, un modelo de estudios que contemple verdaderamente un enfoque de aprendizaje por competencias resulta indispensable. Es por ello que se justifica la intervención que se pretende desarrollar en este trabajo de índole propositivo, circunscrito al ámbito de estudio de la Filosofía del Derecho.

Si bien, la mayoría de las universidades latinoamericanas que ofertan la carrera de Derecho contemplan un considerable número de asignaturas teóricas en sus planes de estudio, ello no impide que se desarrollen competencias al respecto, al menos aquellas de tipo intelectual, como es el caso de la o las asignaturas que incluyen el estudio de la Filosofía del Derecho.

La propuesta de aprendizaje significativo que se expone en este artículo para la asignatura que contemple a la Filosofía del Derecho, tiene como propósito formar cuatro competencias en los estudiantes (éstas serán detalladas en un apartado subsecuente de este trabajo); de tal suerte, que éstos demuestren que pueden realizar algo, y que ese algo esté bien hecho en el ámbito jurídico, al llevar a la práctica los diversos conocimientos y principales planteamientos filosóficos del Derecho. El hecho de que el contenido de esta propuesta cause interés en las universidades latinoamericanas, también constituye el primer reto de este trabajo de investigación.

De acogerse la propuesta planteada en este trabajo por alguna institución educativa del Derecho, originará que la experiencia académica que al respecto quede evidenciada física y virtualmente (a través de diversos medios tecnológicos, como, por ejemplo, el uso de una-portafolios) trascienda sin lugar a dudas a la implementación de un verdadero modelo educativo con base en un enfoque por competencias que distinga en calidad a la enseñanza del Derecho en Latinoamérica.

2. Ubicación teórica y práctica de la Filosofía del Derecho como asignatura

Como aspectos generales, se estima que la impartición de una asignatura que contemple el estudio de la Filosofía del Derecho debiese pretender que el estudiante analice una perspectiva centrada a dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿qué es el Derecho?, ¿cómo se conoce el Derecho? y ¿cómo debe entenderse el Derecho en los casos concretos?

En cuanto a la ubicación teórica de la Filosofía del Derecho como asignatura, ésta guarda estrecha relación con la Teoría del Derecho (Bix, 2012). Dentro de los planes de estudio que ofertan las diversas universidades en Latinoamérica, la Filosofía del Derecho puede ser contemplada en sí como una asignatura independiente (incluso, con denominación idéntica), o bien, puede ser incluida en los requisitos cognitivos de un área de la ciencia jurídica contenida en asignatura semántica y sustancialmente afín.

Así, por ejemplo, en el ámbito jurídico universitario en México, se observa particularmente en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango (Plan de Estudios, vigente al 2017), que la asignatura que abarca a la Filosofía del Derecho tiene ilación horizontal con las asignaturas Metodología de la investigación y Teoría General del Estado; y una ilación vertical con las asignaturas de Técnicas de la Argumentación, Derecho Constitucional, Seminario de Ética Profesional, Derechos Humanos, Argumentación Jurídica, Teorías de la Democracia y Análisis del Discurso Político.

Ahora bien, en la construcción de un programa de asignatura que establezca entre sus generalidades el señalamiento de la ubicación práctica de la Filosofía del Derecho, se considera importante que se tome en cuenta definir el tipo de estudiantes que la cursarán y elementos que definen el contexto real en el que éstos se desenvolverán, estableciendo cualidades específicas al respecto, como: detallar si se impartirá en el turno matutino o vespertino; el número máximo de estudiantes en el aula (física o virtual); la edad promedio de los cursantes, y si de entre éstos hay posibilidad de definir si provienen de una formación media superior de carácter humanística o estrictamente técnica; la infraestructura, mobiliario y enseres con que cuenta la institución educativa para trabajar en modalidad presencial; etcétera

3. Tópicos sustanciales para el estudio de la asignatura. Propuesta bajo un enfoque por competencias.

E En la propuesta que se expone, se pretende que la impartición del curso que aborde a la Filosofía del Derecho se desarrolle la formación de por lo menos cuatro competencias fundamentales. En ese sentido, la asignatura se dividiría en cuatro bloques teóricos que abarcarían los requisitos cognitivos indispensables para lograr el aprendizaje significativo. Cada una de las competencias correspondería a uno de estos bloques.

De ser así, al concluir el curso, los estudiantes contarían con los conocimientos que le permitirían contemplar el fenómeno jurídico desde un enfoque constructivista, el cual, incide en el proceso de construcción de la realidad social. Además, durante el desarrollo del curso, se propone que los estudiantes apliquen herramientas analíticas (lenguaje y lógica) en el estudio, comprensión, interpretación y aplicación del derecho objetivo. De esa manera, se evitaría a toda costa que la escuela les pase de noche, pues no se estarían estudiando temas y más temas sin objeto concreto alguno.

En esa tesitura, se considera importante hacer énfasis en los comentarios del filósofo del derecho, Brian Bix (2012), respecto del estudio adecuado de la Filosofía del Derecho en las universidades ¹:

Why study jurisprudence?

For many students, the question has a simple answer: for them, it is a required course which they must pass in order to graduate. For students in this situation, the questions about any jurisprudence book will be whether it can help them to learn enough of the material to get them where they need to be: passing the course (or doing sufficiently well in the course that they overall class standing is not adversely affected). However, even students who have such a minimal survival attitude towards the subject might want to know what further advantage they might obtain from whatever knowledge of the subject they happen to pick up.

At the practical level, reading and participating in jurisprudential discussions develops the ability to analyse and to think critically and creatively about the law. Such skills are always useful in legal practice, particularly when facing novel questions within the law or when trying to formulate and advocate novel approaches to legal problems. So even those who need a “bottom line” justification for whatever they do should be able to find reason to read legal theory. (Bix, 2012, vii),

Cada una de las competencias que se proponen en la asignatura que aborde a la Filosofía del Derecho tienen su propia finalidad; sin embargo, es menester destacar que éstas deben promover el desarrollo de la investigación en el área de la ciencia jurídica correspondiente, y por tanto, que el estudiante sea capaz de evidenciar que puede elaborar trabajos de investigación (como, por ejemplo, la redacción de ensayos) que contengan opiniones personales sobre el objeto de estudio la Filosofía del Derecho; o bien, que puede redactar, y en su caso, exponer frente a un público, un análisis crítico sobre las diversas perspectivas filosóficas clásicas y contemporáneas del Derecho.

¹ El comentario de Brian Bix que se cita, corresponde al prefacio de la sexta edición de su libro “Jurisprudence: theory and context”, obra que, a juicio de la academia respectiva en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, México, se pretende introducir en el acervo bibliográfico para la impartición de la asignatura de Filosofía del Derecho. Se traduce a continuación la cita de referencia al idioma español: ¿Por qué estudiar filosofía del derecho? Para muchos estudiantes, esta pregunta tiene una simple respuesta: para ellos, filosofía del derecho es simplemente un curso que se requiere pasar con la finalidad de poder graduarse al terminar los estudios correspondientes. Para los estudiantes que se encuentran en esta situación, el querer estudiar cualquier libro de filosofía del derecho significará únicamente aprender el material suficiente para cubrir su necesidad: sólo pasar el curso (o hacerlo lo suficientemente bien, de tal suerte, que su permanencia en la universidad no se vea afectada). Sin embargo, aún aquellos estudiantes que tienen buena actitud hacia la materia de estudio, quieren saber qué ventaja obtendrán sobre cualquier conocimiento que adquieran de la misma. En un nivel práctico, leer, estudiar y participar en discusiones sobre filosofía jurídica desarrolla la habilidad de analizar y de pensar de manera crítica y creativa respecto del derecho. Dichas habilidades siempre resultan útiles en la práctica legal, particularmente cuando se tiene que enfrentar nuevos cuestionamientos en el ámbito jurídico o cuando se pretende formular y defender novedosos enfoques que puedan resolver problemas legales específicos. Por lo que, aun aquellos abogados que requieren una mínima base para justificar su actuación profesional, deben ser capaces de encontrar una razón jurídica, y para ello, requieren estudiar la teoría del derecho.

Tabla 1. Competencias a desarrollar en la propuesta de estudio de la Filosofía del Derecho basado en un enfoque de aprendizaje por competencias

Filosofía del Derecho			
Competencias El estudiante...	Requisitos Cognitivos	Requisitos Procedimentales	Requisitos Actitudinales
1.- Redacta ensayo que contenga opiniones personales sobre el objeto de estudio y la finalidad de la Filosofía del Derecho, y lo expone en clase.	Conoce el propósito y los fundamentos de la Filosofía del Derecho.	Realiza la lectura de los documentos proporcionados por el profesor en la plataforma virtual.	Se dirige con respeto hacia sus compañeros cuando participa en clase.
	Conoce los planteamientos filosóficos más relevantes acerca de la naturaleza del Derecho.	Realiza el ensayo que le indicó el profesor, a manera de ejercicio en la plataforma virtual.	Procura ser constante y puntual en la elaboración y presentación de sus tareas y ejercicios en la plataforma virtual.
		Realiza presentación utilizando software de elección (powerpoint, prezi, Imind-map, etcétera) para exponer frente a público los fundamentos y propósitos de la Filosofía del Derecho.	Procura ser responsable y cuidadoso al elaborar su presentación, incorporando en ella, todos los elementos necesarios para desarrollar la exposición frente al público.
2.- Redacta y expone verbalmente los diversos significados de Derecho como concepto polisémico.	Conoce el concepto del Derecho desde una perspectiva lingüística que le permita identificar la polisemia del mismo.	Discute, con sus compañeros y profesor, los contenidos de video-lecturas que se publican en el foro de la plataforma virtual.	Se preocupa por ser tolerante con las aportaciones de sus compañeros al momento de emitir sus comentarios en el foro.
	Conoce e identifica el Derecho como: Ciencia jurídica. Derecho objetivo. Derecho subjetivo. Derecho positivo. Derecho vigente.	Realiza los reportes de lectura que le indica el profesor en la plataforma virtual.	Procura ser constante y puntual en la elaboración y presentación de sus tareas y reportes de lectura.
		Formula mapas mentales sobre los diversos significados del Derecho.	Se esfuerza por elaborar sus mapas mentales con el mayor decoro posible para que sea entendible
		Realiza presentaciones utilizando diversos softwares (powerpoint, prezi o Imind-map) para exponer frente a grupo la polisemia del derecho.	Se dirige con respeto hacia sus compañeros cuando participa en clase.
3.-Redacta análisis crítico sobre las diversas perspectivas filosóficas clásicas y contemporáneas del Derecho.	Conoce y diferencia cada una de las discusiones y dimensiones filosóficas clásicas y contemporáneas sobre qué es el Derecho, cómo debe ser el Derecho y cómo debe conocerse y entenderse el Derecho.	Da lectura de la bibliografía recomendada y elabora el análisis crítico en donde distinga cada una de las perspectivas filosóficas del derecho, y asuma una postura.	Fomenta una actitud empática hacia el hábito de lectura y comparte sus conocimientos con otros compañeros de grupo.
		Discute, con sus compañeros y profesor, los contenidos de video-lecturas que se publican en el foro de la plataforma virtual.	Assume una actitud reflexiva y crítica en la formulación de opiniones y posturas personales.
4.- Redacta argumentos, fundados y precisos, que resuelvan la cuestión de fondo en un caso controvertido.	Conoce planteamientos filosóficos que estudian las concepciones hermenéuticas de teorías jurídicas que sirven en la resolución de casos concretos, así como los fundamentos de los modelos formales y no formales de argumentación jurídica.	Sabe redactar los considerandos de una resolución	Desarrolla sus argumentos con total imparcialidad, respetando los principios de equidad, economía procesal, y de acceso a la justicia pronta y expedita.

A continuación, se detallan en una tabla las cuatro competencias ² que forman parte de la propuesta objeto de este trabajo. De igual manera, se desglosa el contenido de los requisitos cognitivos, procedimentales y actitudinales correspondientes a cada competencia, considerándose éstos como un mínimo estándar de tópicos sustanciales indispensables para que un estudiante de recién ingreso obtenga un aprendizaje significativo en el área cognitiva y procedimental de la Filosofía del Derecho. Ello, ya que se estima que este tipo de requisitos -y su detalle pormenorizado- indudablemente se deben contemplar en el desarrollo de un verdadero programa de asignatura que pretenda lograr la formación de competencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

También se hace la aclaración de que el contenido de los requisitos procedimentales detallados en la tabla que se verá inserta enseguida, incluye a las nuevas tecnologías -TIC's- como herramientas para evidenciar cada competencia a través de desempeños y productos (por ejemplo: la utilización de softwares; el uso de una plataforma educativa virtual que pueda servir como e-portafolio de evidencias que resguarde archivos de formatos diversos, almacene información suficiente para el desarrollo de un curso, y que cuente al menos con un foro de discusión; asimismo, que ofrezca alternativas prácticas para evaluación). Así pues, las evidencias de las habilidades, capacidades, aptitudes y actitudes que los estudiantes vayan practicando, quedarían asentadas en un portafolio virtual (e-portafolio), así como en el expediente físico e individual que el profesor vaya formando con los productos y desempeños de cada uno de los estudiantes.

4. Estrategias de enseñanza – aprendizaje para el desarrollo de competencias

Tradicionalmente, los alumnos estaban acostumbrados a que los profesores protagonizaran un papel central en el salón de clases: la tarea de aquéllos estaba constreñida a escuchar en silencio al profesor, tomar los apuntes que considerara necesarios para luego estudiarlos para el examen, y en todo caso, estar al pendiente por si el profesor le encargaba una exposición sobre algún tema en específico.

Esto ha cambiado con el pasar del tiempo (Oppenheimer, 2014), pues aún y cuando no se puede negar que el aprendizaje es individual, el proceso en el que este último se desarrolla, requiere de innovadoras técnicas didácticas que propicien el aprendizaje cooperativo, y posteriormente, en el momento en que los grupos de estudiantes muestren un mayor grado de madurez hacia el interior, éstos debiesen transformar su forma de trabajar en un ambiente de aprendizaje colaborativo (Zarzar, 2014).

Es por ello que, en el ámbito de la enseñanza del Derecho, y en específico, tratándose del proceso enseñanza-aprendizaje de la Filosofía del Derecho, se requiere del diseño de una serie de estrategias o credo que servirá al profesorado de patrón fundamental para orientar su práctica docente. Se considera que dicho diseño o credo de estrategias de enseñanza-aprendizaje debe ser construido con base a principios generales que regulen la forma de trabajar en el aula, ya sea presencial o virtual.

En tal virtud, se enumeran algunas estrategias que se proponen en la alternativa de aprendizaje que se expone en este trabajo:

- a) El profesor, en todo momento, durante el desarrollo del curso de la asignatura que aborde a la Filosofía del Derecho, seleccionará los contenidos esenciales sobre los fundamentos, finalidades y perspectivas teóricas de esa área del conocimiento jurídico.
- b) Se comenzará el curso con la explicación del encuadre respectivo, el cual se desarrollará durante las primeras sesiones, según se detalle en el programa respectivo.
- c) En el desarrollo del curso se propiciará el trabajo cooperativo, bajo los lineamientos que señale el profesor a través de diversas técnicas grupales, como lo son: el uso de un foro de una plataforma virtual, o bien, utilizando la técnica del estudio de caso a través de ejercicios prácticos de jerarquización, entre otras.
- d) Como profesor, se tendrá la preocupación de motivar la integración del grupo en todas y cada una de las técnicas grupales que se implementen.
- e) No se evaluará mediante exámenes. La evaluación será tomando en cuenta los desempeños correspondientes y a través de la entrega de productos, conforme a los porcentajes establecidos en el programa respectivo.
- f) Al final del curso, se realizará una técnica de retrospectiva para evaluar el grado de satisfacción de los estudiantes sobre el curso de la asignatura.

5. Esquema de trabajo para desarrollar un curso relativo a la Filosofía del Derecho

5.1 En aula presencial

Se propone el siguiente esquema, sobre la base de una sesión presencial con una duración de aproximadamente sesenta minutos ³:

² La presente tabla es elaboración de los autores de este artículo, habiendo tomado como base el material didáctico proporcionado por el Dr. Carlos Zarzar Charur, en el Diplomado “Desarrollo de competencias en el aula”, organizado por el área de Planeación y Desarrollo Académico de la Universidad Juárez del Estado de Durango, México, en el módulo denominado “Planeación didáctica por competencias”, impartido durante los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2014 en la Escuela de Lenguas de la Universidad en mención.

³ Según el Documento informativo sobre sistemas de créditos académicos en América Latina (elaborado con la respuesta de los representantes de dieciséis países latinoamericanos que forman parte del proyecto ALFA Tuning América Latina) disponible en file:///C:/Users/Tribunal%20Electoral/Downloads/DOC_SAN_JOSE_PARTE_C_Admin_Educ_Hist_Mat.pdf, las horas cronológicas (de sesenta minutos) son contempladas en los planes curriculares que ofrecen instituciones

- a) Exposición del profesor (primeros diez minutos).
- b) Discusión grupal por equipos (durante los siguientes veinte minutos).
- c) Exposición en plenario (un representante de cada equipo expone conclusiones; el tiempo asignado sería de quince minutos).
- d) Aclaración de dudas y planteamiento de comentarios (intervención del profesor en los últimos diez a quince minutos).

5.2 Complemento en plataforma educativa virtual (e-portafolio)

En esta parte, se hace hincapié en la utilización de nuevas tecnologías que incentiven las habilidades y capacidades de los estudiantes; por ello, se destaca el uso de una plataforma educativa virtual para complementar el esquema de las sesiones presenciales que se plantean en el modelo de estudio que se propone, con una función de e-portafolio.

Según Rodríguez (2013), quien es vicerrectora académica de la Universidad Centroamericana de Nicaragua, y miembro del equipo de coordinador del Programa Centroamericano de Formación de Educadores en Servicio, si bien los portafolios de evidencias académicas fueron en principio creados en soporte físico, lo cierto es que:

(...) con la evolución de las tecnologías, hoy se cuenta con los portafolios en soporte digital, denominados (...) portafolios digitales o e-portafolios (...) Los e-portafolios se construyen en plataformas y con recursos digitales. Permiten mayor versatilidad, flexibilidad, alcance, acceso y el uso de multiplicidad de formatos en la presentación de los documentos (...) (Rodríguez, 2013, p. 162).

Así pues, un e-portafolio o portafolio digital constituye una herramienta de gran utilidad en el nuevo paradigma del modelo educativo porque permite que los estudiantes tengan contacto directo y constante con los avances tecnológicos y las fuentes de información más actualizadas, al mediar también el uso de Internet.

El uso de nuevas tecnologías en la enseñanza del derecho, y en el caso concreto, de la Filosofía del Derecho, promueve en las instituciones académicas el desarrollo de un nuevo modelo educativo que ya está revolucionando el tradicional modelo prusiano de la educación (de hace ya más de doscientos años), el cual, ya no se ajusta al contexto social actual de las democracias constitucionales modernas.

En ese orden de ideas, resulta de gran trascendencia acoger la postura de Oppenheimer (2014), en su obra ¡Crear o morir! La esperanza de América Latina y las cinco claves de la innovación, y realizar la interpretación debida al ámbito de la educación superior que nos ocupa:

Gracias a la tecnología, pero muy especialmente al crecimiento de la educación en línea por internet, las escuelas del futuro funcionarán exactamente al revés de las actuales: en lugar de que los niños vayan a la escuela a estudiar y hagan sus tareas en casa, estudiarán en casa -con videos y programas interactivos de computación- y luego harán sus tareas en la escuela, trabajando en equipo con sus compañeros y con el asesoramiento de sus maestros. O sea, los jóvenes harán en su casa lo que ahora hacen en la escuela, y en la escuela lo que ahora hacen en su casa. (...)

(...) Todo esto hará que la educación –que no había cambiado prácticamente en nada desde que el rey de Prusia introdujo lo que hoy se llama el “modelo prusiano”, en el siglo XVIII- cambie de manera radical (Oppenheimer, 2014, p. 43-45).

En ese sentido, adecuando esta nueva manera de ver la educación en un enfoque de aprendizaje basado en competencias, la metodología de trabajo en aula virtual que se recomienda para orientar el estudio de la Filosofía del Derecho, es:

- a) El profesor proporcionaría un compendio de artículos electrónicos por competencia (almacenados en la sección correspondiente de e-portafolio); así, los estudiantes podrían descargar el material y leerlo, tanto para realizar las actividades señaladas en la plataforma, como para llevar a cabo la discusión grupal en clase.
- b) Las actividades estarían señaladas en el calendario de la plataforma virtual, por competencia. De esa manera, tratándose de la realización o presentación de desempeños y productos, los estudiantes estarían en posibilidad de verificar las fechas de inicio y término para presentar actividades.
- c) Las actividades se realizarían por los estudiantes en la plataforma virtual durante la semana, y en función de su propia organización del tiempo personal, debiéndose ajustar tan sólo a las fechas determinadas por el profesor para su presentación.
- d) Finalmente, las evidencias del trabajo de los alumnos y las evaluaciones de los productos y desempeños realizados, se contendrían en dicho e-portafolio, al igual que la retroalimentación correspondiente por parte del profesor.

6. Conclusiones

Trabajar un proceso de aprendizaje de la Filosofía del Derecho con base a un modelo por competencias, implica asumir la responsabilidad de planear a través del diseño de un programa para desarrollar un curso cuyo objeto primordial sea el lograr un aprendizaje significativo en esta área de la ciencia jurídica, que, además implica un verdadero reto por el alto contenido teórico que implica.

Lo anterior, conlleva diseñar estrategias de aprendizaje, así como organizar y seleccionar los contenidos temáticos y demás requisitos cognitivos más indispensables para el desarrollo de competencias intelectuales en dicha área del conocimiento.

La propuesta que se detalla en este trabajo, contribuye a la labor de reestructuración de los planes de estudio en las diversas universidades de Latinoamérica que contemplan en su currículo a la Filosofía del Derecho, pues en el modelo que se expone se ofrece una metodología genérica, útil y ajustable a las necesidades académicas y procedimentales de las instituciones de educación superior.

Si bien, la Filosofía del Derecho corresponde a un apartado del conocimiento jurídico en que se desarrollan primordialmente competencias de tipo intelectual, ello no impide que se implementen estrategias de aprendizaje tendentes a sintetizar los contenidos teóricos que se consideren más elementales para alcanzar el desarrollo de las competencias aludidas en este trabajo; que se opte por evaluar a través de productos y desempeños, en lugar de seguir con la tradición acartonada de la aplicación de exámenes; que se motive el uso de las nuevas tecnologías; y que se estimule y prefiera el trabajo cooperativo en el aula, por encima del trabajo individualista y escasamente enriquecedor para los estudiantes.

Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses

Referencias Bibliográficas

1. Bix, B. (2012). *Jurisprudence: theory and context* (6° ed.). Estados Unidos de América: Carolina Academic Press.
2. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango (2017). Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho. Recuperado el 10 de marzo, 2017, de http://www.ujed.mx/portal/Publico/LicDerecho_PlanEstudios.aspx.
3. Hernández, R. (2013). Los portafolios en el ámbito educativo: usos y beneficios. *Cultura de Guatemala, Volumen II* (Año XXXIV), p. 162. Recuperado de http://repositorio.uca.edu.ni/1747/1/los_portafolios_en_e_%C3%A1mbito_educativo_usos_y_beneficios_2013.pdf.
4. Oppenheimer, A. (2014). *¡Crear o morir! La esperanza de América Latina y las cinco claves de la innovación* (1° ed.). México, DF: Debate.
5. Proyecto ALFA Tuning América Latina. (2013). Documento informativo sobre sistemas de créditos académicos en América Latina (elaborado con la respuesta de los representantes de dieciséis países latinoamericanos). Recuperado de <http://tuning.unideusto.org/tuningal/index.php>.
6. Trujillo-Segoviano, J. (2014). El enfoque en competencias y la mejora de la educación. *Ra Ximhai*, 10, 5, pp. 309-310. Recuperado el 18 de abril, 2017, de <http://www.redalyc.org/pdf/461/46132134026.pdf>.
7. Zarzar, C. (2010). *Planeación didáctica por competencias* (1° ed.). México, D.F.: Instituto Dídaxis de Formación y Capacitación, S. C.
8. Zarzar, C. (2014). *Instrumentación didáctica por competencias* (1° ed.). México, D.F.: Instituto Dídaxis de Formación y Capacitación, S. C.